

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C y C/D

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local Concurso de Méritos Convocatoria 08/04/2026

Orden de 26 de marzo de 2026, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

4 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puesto **64742** - Subsec. Gestión Económica I.
- 3 plazas - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puestos **86064, 89070 y 89071** - Neg. Gestión Administrativa, **Neg. Gestión Administrativa I**, y Neg. Gestión Administrativa II.

UNIDADES ORGÁNICAS

Órgano Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor - Subdirección General de Organización y Régimen Jurídico - Área de Expediente Único - Negociado de Gestión Administrativa II y Servicio de Gestión Económica - Negociado de Gestión Administrativa I y Subsección de Gestión Económica I y Área de Personal - Servicio de Personal - Negociado de Gestión Administrativa, .

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio.

Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **30/04/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 26/03/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 09/04/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/04/09/BOCM-20260409-2.PDF